

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202200207 00 (C202200207)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 7 de octubre de 2022 sin subsanación de la demanda.



MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Al tenor de lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, como quiera que la parte demandante no subsanó la demanda, se dispone su **RECHAZO**.

Por secretaría devuélvase la demanda con sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA

Juez